



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

de Chinchilla y Cartagena, haciendose leer  
saber el Estado del negocio, segun enterada  
esta Ciudad de una Real Cedula, Acordos su  
Cumplimiento y que para ello, y quanto que  
juzgaran separe a la Junta de Propios que-  
dando copia sellada a la letra en este libro o  
Capitular

*Sanson*

*El Mag<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Pedro*

*Molina*

*P<sup>o</sup> Antenas*

*P<sup>o</sup> Pedro Moreno*

*Benavent*

*Mendunaga*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y  
tres dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta  
y siete años se juntaron el Consejo de S<sup>ra</sup>s de Lorca  
Justicia, y regimiento de ella en la Sala que acostum-  
bra para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio  
de S. M. bien, y utilidad de esta Republica: ha sabido  
el Sr. D<sup>n</sup> J<sup>o</sup>ph Garcia Rubria, Marques de Ru-  
bina, regidor Decano de este Ayuntamiento que con

